

Resolución N°373/2024

Acta N°041/2024

Las Piedras, 15 de Octubre de 2024

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio, en el mes de Octubre, tramitado por Expediente 2024-81-1420-00542.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017, presenta el presupuesto más conveniente por la referida compra.
- II) Que la empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.


ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 102.279 (ciento dos mil doscientos setenta y nueve pesos uruguayos), a la empresa FELACRIL SA RUT. 215081810017 por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio en el mes de Octubre. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde 
 Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal 
Ricardo R. Mazzini


Concejal

Concejal

Concejal

A. Balsearons